



AFLR
PROCESO: VERBAL SERVIDUMBRE
RADICADO: 2020-00104-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante allega por correo electrónico sustitución de poder. Provea.

Bucaramanga, 31 de marzo de 2022.

ANDRES FELIPE LUNA RIOS
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias y la constancia que antecede, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder solicitada por la DRA. DIANA MARCELA CESARINO VARGAS, en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia, téngase como nuevo apoderado de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (ESSA), a la abogada YURI ALEXANDRA FLOREZ SUAREZ, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 303.540 del C.S.Jud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO